

1. Beneficios en la cotización a la Seguridad Social

1.7 Incentivos en materia de Seguridad Social para trabajadores por Cuenta Propia

Condiciones			Incentivos	Duración	Legislación	Vigencia
Hasta 31/12/2022	Cualquier edad (RETA y MAR)	Alta inicial o que no hubieran estado en situación de alta en los 2 años (o 3, si hubieran disfrutado del beneficio en un periodo anterior) inmediatamente anteriores a contar desde la fecha de efectos de alta, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial de los Trabajadores del mar con Grupo I de cotización (xviii)	<u>Reducción inicial</u> Cuota reducida de 60 €/mes en los 12 primeros meses (24 si se trata de municipios de menos de 5.000 habitantes), si se elige base mínima; o Reducción del 80 % (sobre cuota base mínima) durante los 12 primeros meses (24 si se trata de municipios de menos de 5.000 habitantes), si se elige base mayor que la mínima. <u>Reducciones/bonificaciones posteriores</u> sobre la cuota que resulte de aplicar sobre la Base mínima el tipo que corresponda: a) Reducción del 50 % durante los 6 meses siguientes. b) Reducción del 30 % durante los 3 meses siguientes. c) Bonificación del 30 % durante los 3 meses siguientes.	24 meses	Art. 31.1. 31.2 y 31.3 LETA	01/01/2019
	Hombres menores de 30 años y mujeres menores de 35 años (RETA y MAR) (xix)		<u>Bonificación adicional:</u> Bonificación del 30 % durante los 12 meses siguientes de la cuota que resulte de aplicar sobre la Base mínima el tipo que corresponda	36 meses	Art. 31.4 LETA	01/01/2019
	Discapacidad grado mayor o igual que el 33%, víctimas de violencia de género y de terrorismo (RETA y MAR)		<u>Reducción inicial</u> Cuota reducida de 60 €/mes en los 12 primeros meses, (24 si es municipios de menos de 5.000 habitantes) si se elige Base mínima; o Reducción del 80 % (sobre cuota base mínima) durante los 12 primeros meses, si se elige Base mayor que la mínima. <u>Reducciones/bonificaciones posteriores</u> sobre la cuota que resulte de aplicar sobre la Base mínima el tipo que corresponda: Bonificación del 50 % durante los 48 meses siguientes.	5 años	Art. 32 LETA	01/01/2019
A partir de 01/01/2023	Cualquier edad (RETA y MAR)	Alta inicial o que no hubieran estado en situación de alta en los 2 años (o 3, si hubieran disfrutado del beneficio en un periodo anterior) inmediatamente anteriores a contar desde la fecha de efectos de alta, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial de los Trabajadores del mar con Grupo I de cotización (xviii)	<u>Reducción inicial</u> Cuota reducida de 80 €/mes en los 12 primeros meses (24 si los rendimientos netos anuales son inferiores al SMI).	24 meses	Art. 38 ter.1 LETA	01/01/2023
	Discapacidad grado mayor o igual que el 33%, víctimas de violencia de género y de terrorismo (RETA y MAR)		<u>Reducción inicial</u> Cuota reducida de 80 €/mes en los 24 primeros meses (36 si los rendimientos netos anuales son inferiores al SMI)	36 meses	Art. 38 ter 10 LETA	01/01/2023
	Reducción de cuotas a la Seguridad Social para autónomos que desarrollen su actividad en las provincias de Cuenca, Soria y Teruel.		Cuota reducida de 80 €/mes en los 36 primeros meses	36 meses	DA 91º LPGE 2023	01/01/2023

Condiciones		Incentivos	Duración	Legislación	Vigencia
Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave		Bonificación del 75 % de la cuota por contingencia común, excluida la IT, aplicada sobre la Base Media de los 12 meses anteriores a la fecha en la que se inicie la bonificación	Hasta fin prestación	Art. 38 quater LETA	01/01/2023
Trabajadores con (RETA y MAR)	65 años y 37 años y 9 meses o más de cotización efectiva	Exoneración del 100 % de la totalidad de las cuotas por Contingencias Comunes (excepto IT) y Contingencias Profesionales	Hasta la baja	LGSS y Ley 27/2011	Año 2015
	66 años y 4 meses y menos de 37 años y 9 meses de cotización efectiva				
Mujeres reincorporadas en los 2 años siguientes a la fecha de cese por maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela (RETA y MAR)		Bonificación del 80 % de la cuota por contingencia común, excluida la IT, aplicada sobre la Base Media de los 12 meses anteriores a la fecha en la que cesó en su actividad.	24 meses	Art. 38 bis LETA	01/01/2023
Cónyuges o descendientes de titulares de explotaciones agrarias de edad igual o menor que 50 años		Bonificación del 40 % de la aportación por Contingencias Comunes de la BC mínima tramo I tabla general	5 años	Art. 37 LETA	01/01/2023
Autónomos con pluriactividad	Cotización simultánea por cuenta ajena en 2024 por contingencias comunes, por cuantía conjunta igual o superior a 16.030,82 €	Devolución del 50 % del exceso a dichos 16.030,82 € con el tope del 50 % cuotas por Contingencias Comunes ingresadas por el Rég. Especial de Trabajadores por Cuenta Propia	-	Orden PJC/51/2024	01/01/2024
	Bonificación cuotas a favor de trabajadores autónomos de empresas emergentes en situación de pluriactividad	Bonificación del 100 % de la cuota correspondiente a la base mínima establecida en cada momento.	3 años	Art. 38 quinquies LETA	01/01/2023
Conciliación de la vida profesional y familiar vinculada a la contratación (RETA y MAR)		Bonificación del 100 % de la cuota por contingencia común, excluida la IT, aplicada sobre la Base Media de los 12 meses anteriores a la fecha en la que se acoja a esta medida (50 % para contratos a tiempo parcial)	12 meses	Art. 30 LETA	26/10/2017
Trabajadores de Ceuta y Melilla: Sectores de Agricultura, Pesca y Acuicultura; Industria, excepto Energía y Agua; Comercio; Turismo; Hostelería y resto de servicios, excepto Transporte Aéreo de ala fija, Construcción de Edificios, Actividades Financieras y de Seguros, y Actividades Inmobiliarias		Bonificación del 50 % en sus aportaciones a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes	Hasta la baja	Art. 36 LETA	10/10/2015
Trabajadores autónomos durante el descanso por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural (RETA y MAR)		Bonificación del 100 % de la cuota por contingencia común, excluida la IT, aplicada sobre la base media de los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie la bonificación.	Periodo de descanso	Art. 38 LETA	26/10/2017
Socios de Cooperativa de Trabajo Asociado dedicados a la venta ambulante, incluidos en el RETA		Reducción 50 % de la cuota a ingresar	Hasta la baja	Orden PCJ/51/2024	01/01/2024
Nuevas altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos (RETA y MAR)	Alta inicial o que no hubieran estado en situación de alta en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de alta (xviii)	<u>Bonificación</u> sobre la cuota por contingencias comunes correspondiente a la base mínima de cotización del tramo I de la tabla general: - Reducción del 50 % durante los 18 primeros meses - Reducción del 25 % durante los 6 meses siguientes	24 meses	Art. 35 LETA	01/01/2023

(xviii) Estos incentivos resultarán de aplicación a los trabajadores por cuenta propia, aunque empleen trabajadores por cuenta ajena.

(xix) En el supuesto de trabajadores por cuenta propia o autónomos inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 105 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, los beneficios en las cotizaciones previstos en este artículo consistirán en una bonificación.